

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO GRUPO I LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO AL PROYECTO EURECA-PRO

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo III del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 34,

CONVOCA:

Concurso para la contratación temporal de 1 plaza de personal técnico según se establece en las siguientes bases de la convocatoria.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE RELACIONAN EN EL ANEXO I.

- Contrato de Gestor técnico en el Proyecto de Alianza de Universidades Europeas EURECA-PRO
- Clave Orgánica del proyecto de investigación o contrato del art. 83 al que se imputará el coste: Y91
- Jornada: 37,5 horas semanales
- Retribución mensual bruta: 1.600€
- Coste total del contrato (incluidos costes sociales): 57.475€
- Duración del contrato: Desde: 6 de septiembre de 2021 Hasta: 31 octubre de 2023 con periodo de prueba de 4 meses.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de la plaza y se encomienden dentro del Proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el Anexo I.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Comisión Titular

- Presidente: El vicerrector de Internacionalización.
- Vocales: La directora de Relaciones Internacionales y la directora de Proyección Internacional
- Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

Comisión Suplente

- Investigadora Posdoctoral con cargo al Proyecto EURECA-PRO.
- Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Vicerrectora de Actividad Académica.
- Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

SOLICITUDES

Podrán presentarse hasta las 23:59 hrs del 25 de julio de 2021, a través del correo electrónico recvri@unileon.es de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III y serán firmadas con firma

electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia digital del certificado acreditativo oficial del nivel de inglés exigido.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- Curriculum vitae, **organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.**
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados en el orden establecido en el Curriculum Vitae. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública, en la dirección: <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias> y se incluirá el plazo para presentar alegaciones.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad de León; <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias> donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a 5 días hábiles (siete naturales) el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, a 15 de julio de 2021

EL RECTOR,

Fdo. D. Juan Francisco García Marín

ANEXO I

PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza Nº01. Gestor Técnico para el desarrollo de las tareas recogidas en el proyecto EURECA-PRO.

Perfil solicitado:

El técnico será responsable de:

- Asegurar el cumplimiento de los compromisos y tareas encomendadas, en tiempo y forma, a la Universidad de León dentro del proyecto EURECA-PRO.
- Colaborar en la elaboración y revisión de los entregables y resultados del proyecto dentro de los plazos establecidos, así como elaboración de la documentación necesaria.
- Asistir a las reuniones organizadas dentro del proyecto EURECA-PRO y proyectos vinculados que se le requieran y elaboración de informes sobre las mismas.
- Colaborar en la ejecución, gestión y monitorización del desarrollo del proyecto de forma continua.
- Tareas de gestión administrativa y económica.
- Favorecer el flujo de información entre los participantes del proyecto, tanto a nivel interno dentro de la Universidad de León, como entre los representantes del consorcio de universidades y las asociaciones y entidades colaboradoras.
- Promoción y difusión de la participación de la Universidad de León en la alianza de Universidades Europeas EURECA-PRO y proyectos vinculados, así como de los resultados del proyecto.
- Difusión y desarrollo de acciones en y para redes sociales que ayuden a la promoción y consolidación del proyecto.
- Colaboración en la preparación de actividades de formación y eventos de diseminación de las actividades de la Universidad de León.
- Colaborar en la creación de contenidos para la página web, los perfiles en redes sociales y notas de prensa de la alianza EURECA-PRO sobre las actividades desarrolladas
- Preparación y custodia de documentación relacionada con el proyecto y preparación de posibles auditorías.
- Otras tareas relacionadas con el desarrollo del proyecto.

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título superior universitario.

Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (C1) o nativo.

Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto: Roberto Baelo Álvarez, Universidad de León

Lugar de destino: Vicerrectorado de Internacionalización, Universidad de León

ANEXO II

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

1) TITULACIÓN EXIGIDA

- Título superior universitario.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (C1) o nativo
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener conocimientos teóricos y prácticos, así como experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. EXPERIENCIA Puntuación máxima 50 puntos

Se valorarán los meses completos acreditados a tiempo completo. En el caso de jornadas superiores a tiempo completo se computarán como tiempo completo. La experiencia a tiempo parcial¹ (en la misma categoría) se valorará de manera proporcional.

Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza convocada, y en la misma categoría de la plaza, serán valorados de la siguiente forma.

- a) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en la Universidad de León (puestos de RPT). 0,4 puntos/mes acreditado
- b) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en la Universidad de

¹ Esta reducción no será de aplicación a las reducciones de jornada derivadas de la aplicación del Artículos 48 y 49 del EBEP y 37.6 del Estatuto de los Trabajadores

- | | |
|--|----------------------------|
| León (puestos no recogidos en la RPT). | 0,3 puntos/mes acreditado |
| c) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en la Universidades de Castilla y León (puestos de RPT). | 0,25 puntos/mes acreditado |
| d) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en la Universidades de Castilla y León (puestos no recogidos en la RPT). | 0,2 puntos/mes acreditado. |
| e) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en otras Administraciones Públicas. | 0,1 puntos/mes acreditado. |
| f) Experiencia específica en puestos relacionados con el perfil de la plaza en otras entidades diferentes a las anteriores. | 0,1 puntos/mes acreditado. |

A la experiencia en distinta categoría, con un nivel inferior, se le aplicará un coeficiente de ponderación de 0,5, y si es en categorías con dos niveles inferiores, el coeficiente que se aplicará será de 0,3.

2. FORMACIÓN

Puntuación máxima 50 puntos

El título que da acceso a la convocatoria no puede ser valorado nuevamente en ningún apartado.

2.1. Titulación oficial (Máximo 15 puntos)

Se puntúan de diferente forma las titulaciones vinculadas con el perfil de la plaza² de las que no lo están:

- | | |
|--|----------|
| 1) Grado o licenciatura vinculado con el perfil de la plaza | 5 puntos |
| 2) Diplomatura vinculada con el perfil de la plaza | 3 puntos |
| 3) Grado o licenciatura no vinculado con el perfil de la plaza | 2 puntos |
| 4) Diplomatura no vinculada con el perfil de la plaza | 1 punto |
| 5) Máster vinculado con el perfil de la plaza | 6 puntos |
| 6) Máster no vinculado con el perfil de la plaza | 3 puntos |

² Se consideran como vinculadas con el perfil de la plaza las titulaciones de Grado y Máster del ámbito de la gestión, administración, dirección y relaciones internacionales. En el caso del Doctorado se valorará la adecuación de acuerdo con la temática en la que se ha desarrollado la tesis doctoral.

- | | |
|---|----------|
| 7) Doctorado vinculado con el perfil de la plaza | 8 puntos |
| 8) Doctorado no vinculado con el perfil de la plaza | 4 puntos |

2.2. Formación específica (Máximo 30 puntos)

2.2.1. Formación en gestión, administración, dirección y relaciones internacionales (Máximo 10 puntos).

- Título propio de Máster o equiparable. Entre 60 y 120 ECTS. 4 puntos
- Diploma de Experto Universitario o equiparable. Entre 30 y 50 ECTS 3 puntos
- Diploma de Especialista Universitario o equiparable. Entre 20 y 30 ECTS 2 puntos
- Otros cursos y/o títulos se valorarán por cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento a 0,005 puntos y 0,0025 puntos con certificado de asistencia si es formación de los últimos 20 años. Si es formación de hace más de 20 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada.

2.2.2. Formación en gestión de redes sociales, informática, comunicación audiovisual y escrita, así como de comunicación y divulgación científica (Máximo 10 puntos).

- Título propio de Máster o equiparable. Entre 60 y 120 ECTS. 3 puntos
- Diploma de Experto Universitario o equiparable. Entre 30 y 50 ECTS 2,5 puntos
- Diploma de Especialista Universitario o equiparable. Entre 20 y 30 ECTS 1,5 puntos
- Otros cursos y/o títulos se valorarán por cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento a 0,004 puntos y 0,002 puntos con certificado de asistencia si es formación de los últimos 20 años. Si es formación de hace más de 20 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada. No son valorables los cursos de informática cuyo contenido haya quedado obsoleto por razones técnicas y/o normativas.

2.2.3. Formación en idiomas, trabajo en equipo y competencias interculturales (Máximo 10 puntos).

- Título propio de Máster o equiparable en el ámbito de competencias interculturales y trabajo

- en equipo. Entre 60 y 120 ECTS. 3 puntos
- Diploma de Experto Universitario o equiparable en el ámbito de competencias interculturales y trabajo en equipo. Entre 30 y 50 ECTS 2,5 puntos
 - Diploma de Especialista Universitario o equiparable en el ámbito de competencias interculturales y trabajo en equipo. Entre 20 y 30 ECTS 1,5 puntos
 - C2 en inglés acreditado mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 3 puntos
 - C2 en otros idiomas extranjeros acreditados mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 2,5 puntos
 - C1 en otros idiomas extranjeros acreditados mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 2 puntos
 - B2 en otros idiomas extranjeros acreditados mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 1,5 puntos
 - B1 en otros idiomas extranjeros acreditados mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 1 punto
 - Otros cursos y/o títulos se valorarán por cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento a 0,004 puntos y 0,002 puntos con certificado de asistencia si es formación de los últimos 20 años. Si es formación de hace más de 20 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada.

2.3. Formación general (Máximo 5 puntos)

Los cursos de formación y perfeccionamiento en ámbitos diferentes a los anteriores se valorarán hasta un máximo de 5 puntos. Cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento será tomada en cuenta a razón de 0,001 puntos y a razón de 0,0005 puntos con certificado de asistencia si se trata de formación realizada en los últimos 20 años. Si es formación de hace más de 20 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada.

Normas aplicables a los apartados de formación 2.2 y 2.3.

Sólo serán valorados los cursos que, además de cumplir con los descriptores de cada subapartado,

cumplan alguno de estos requisitos:

- Que hayan sido organizados y/o impartidos por la Universidad de León, o una Administración Pública, o una Organización Sindical, o Promotores de Formación Continua.
- Que, habiendo sido organizados y/o impartidos por una entidad diferente a las enumeradas en el párrafo anterior, tengan un carácter oficial o reconocido.

Cuando proceda, las asignaturas específicas superadas en titulaciones, cuyo contenido esté relacionado con la plaza convocada y no hayan sido valoradas en el subapartado 2.1 podrán ser valoradas a razón de 10 horas/crédito y tendrán el carácter de formación permanente, es decir, no tendrán caducidad.

3. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 25 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 25 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

4) APLICACIÓN DEL BAREMO

Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.

La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato y las fechas de inicio y fin de la participación correspondiente.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 50 puntos.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO GRUPO I LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO AL PROYECTO EURECA-PRO.

Modalidad:

Fecha de la convocatoria:

Nº identificador de la plaza / Clave Orgánica:

DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI/NIE:

Fecha nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Provincia de nacimiento:

País de nacimiento:

DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES

Calle o plaza y número:

C. P.:

Localidad:

Municipio:

Provincia:

Nación:

Teléfono:

Correo Electrónico:

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria:

CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Curriculum Vitae y documentación acreditativa del mismo de acuerdo al siguiente formato

1. Datos personales
2. Requisitos de acceso
3. Experiencia
4. Formación
 - a. Titulaciones oficiales
 - b. Formación específica
 - i. Formación en gestión, administración, dirección y relaciones internacionales.
 - ii. Formación en gestión de redes sociales, informática, comunicación audiovisual y escrita, así como de comunicación y divulgación científica.
 - iii. Formación en idiomas, trabajo en equipo y competencias interculturales
 - c. Formación general

DATOS A CONSIGNAR QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2021

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: